

**Santiago, 03 de mayo de 2021**  
**DE 02095-21**

Señores  
Encargados  
Empresas Coordinadas  
(Según lista de Distribución)  
**Presente**

**Ref.:** Respuesta a Observaciones de Índices de Disponibilidad Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones para el EAF 071-2021.  
**Responde a carta Ingreso DE02268-21.**

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero al Artículo 4-9 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que los Coordinados podrán efectuar observaciones a los cálculos de los índices y Energía no Suministrada (EnS), referentes a errores de copia, de referencia y/o de cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto o a diferencias significativas y que el Coordinador analizará y efectuará las correcciones pertinentes en atención a dichas observaciones.

Al respecto, mediante el anexo de la presente comunicación, envío a usted las respuestas a las observaciones recibidas.

Considerando lo anterior, el informe publicado se ha actualizado respecto a la versión preliminar y puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Índices de Disponibilidad:**

**1. 2021 > Marzo > Cálculo por falla > EAF 071-2021**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Luis Calabrán – Jefe Departamento Análisis de la Operación

Sr. Hugo Tapia – Jefe Departamento Balances y Cargos de Distribución

Sra. Lucila Ballesteros – Jefa Departamento de Transferencias Económicas de Energía

DCO/SGESO

**Lista de distribución:**

Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.  
Sistema de Transmisión del Sur S.A.  
Compañía General de Electricidad S.A.

**Anexo: Respuestas a observaciones a Publicación de Índices de Indisponibilidad Norma Técnica de Indisponibilidad de Suministro y Compensaciones, EAF 071-2021**

N°	Coordinado	EAF	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
1	Frontel	EAF 071-2021	Se requiere agregar en hoja "Consolidado", columna Paño, "BA S/E PICARTE 23KV B1" y alimentador "Schneider".	<p><b>No se acoge solicitud:</b> El alimentador no se encuentra en la información contenida en el EAF, que tiene su origen en el informe de falla. Esta observación debe ser dirigida a la SEC, según Art. 4-9 de la normativa en aplicación, ya que corresponde a una modificación de los antecedentes aportados inicialmente y no relativa al cálculo realizado. Observación será considerada en caso de que la SEC acoja esta solicitud.</p>